



PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022

ETAPA ESTATAL

El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) y la **Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco** convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en General, a participar en la **Décima Cuarta Edición del "Premio Nacional de Contraloría Social 2022"**.

El cual tiene como finalidad **incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022**, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en General a **presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública**, que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

I. El “Premio Nacional de Contralorías Social 2022” se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social o equivalentes que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. El “Premio Nacional de Contralorías Social 2022” se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

ETAPA ESTATAL: : En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.

ETAPA ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

1. Del Comité de Contraloría Social:

- a. Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, podrá estar o no en funciones.
- b. Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- c. Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

a. Cumplir con la siguiente estructura:

I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.

II. Desarrollo del proyecto o trabajo.

III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social. Por ejemplo:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social (documental, fotográfico y/o video gráfico).
- Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

IV. BENEFICIOS OBTENIDOS PARA LA COMUNIDAD

- El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, el trabajo podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.
- Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser (documental, fotográfico y/o video gráfico).
- Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).
- El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.

Del trabajo presentado:

a. Cumplir con la siguiente estructura:

I. Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.

II. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).

II. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

IV. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

b. El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.

c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

d. El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.

e. El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.

f. Presentar de manera impresa el trabajo original, firmado con un seudónimo y/o escaneado en versión electrónica (CD, USB).

g. Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:

- I. Nombre completo del autor o representante.
- II. Título del proyecto o trabajo.
- III. Seudónimo.
- IV. Dirección.
- V. Teléfono de contacto.
- VI. Dirección electrónica.
- VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, e inédito.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. ELEMENTOS A EVALUAR:

PRIMERA CATEGORÍA: Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distinga por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

V. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

- a. No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b. Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 21 de abril de 2022 y hasta el 22 de julio de 2022, en la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, ubicada en Av. Paseo Tabasco, # 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, MX.

VII. DEL JURADO CALIFICADOR:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Estará integrado por representantes del ámbito académico y/o de la sociedad civil.

VIII. PREMIOS:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL: Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$ 3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL: Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$3,200.00 (tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

SEGUNDO LUGAR: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer el **18 de agosto de 2022** a través del portal oficial <https://tabasco.gob.mx/funcion-publica> y **redes sociales** de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

Facebook: Secretaría de la Función Pública del Estado.

Twitter: Sfptabasco

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL: Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer el 14 de octubre de 2022 en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación www.comisioncontralores.gob.mx y de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp.

Y a través de las redes sociales:

Facebook: ContraloresMexico

Twitter: ContraloresMX

Instagram: Contralores Mx

X. ENTREGA DE LOS PREMIOS:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Lugar: Villahermosa, Tabasco

Sede: Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

Fecha: 25 de agosto de 2022.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL:

Lugar: pendiente por confirmar

Sede: LXIX Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación.

Fecha: 2022.

X. FALLO DEL JURADO CALIFICADOR:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

XI. CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

Serán **aclaraados mediante consulta telefónica en la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco**, en el teléfono **9933.10.47.80** extensión **15060**.